I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0173/2015

CERRILLOS, 22 de Enero de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/871/2012, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°103/0233/2015, de fecha 21 de Enero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario N°503/RR.HH-0043/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	*N° DE HORAS*	*Fecha de Realización*
Carlos Contreras Ruiz	*24 Horas*	*30 de Diciembre 2014 y 01 de Enero 2015*
Manuel López Díaz	*24 Horas*	*31 de Diciembre 2014 y 02 de Enero 2015*
Ricardo Ramírez Montesino	*12 Horas*	*03 de Enero 2015*
Rosa Torres Torres	*24 Horas*	*01 y 03 de Enero 2015*
Luis Vergara Belmar	*12 Horas*	*04 de Enero 2015*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

RRHH MARIA BARRIOS E.M.

SEM/MBA/prr
- *Dirección de control*
- *Jefe Departamento de Educación*
- *Remuneraciones*
- *Archivo RR.HH.*